LOGO\_ENTIDAD

Memoria para solicitud de modificaciones acordes al artículo 30.3 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio

(memoria extendida)

CÁTEDRAS CHIP 2023

Fecha: DD/MM/YYYY

# Información a los beneficiarios para la correcta cumplimentación de la presente memoria

Esta plantilla se puede utilizar para redactar la memoria extendida que han de presentar los beneficiarios de las ayudas CÁTEDRAS CHIP 2023 para solicitar la autorización de las modificaciones a la resolución de concesión acordes con el art. 30.2 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio. En ella se especifica la información mínima requerida para la autorización de dichas modificaciones.

El beneficiario puede utilizar este modelo o uno propio, siempre y cuando incluya toda la información necesaria especificada en el art. 30.3 de la citada Orden y en el anexo 2.B de la convocatoria. El registro de la memoria ha de realizarse junto con la solicitud de autorización de modificación de concesión por sede electrónica, en el expediente correspondiente, y en formato PDF, junto con los documentos vinculantes afectados por los cambios (plan de trabajo, presupuesto, etc.).

Además, Si la solicitud la realiza una persona distinta al/a la representante legal del beneficiario, se deberán adjuntar los poderes de representación del/de la firmante. Igualmente, si la modificación afecta al perfil profesional de los investigadores principales del equipo de trabajo, se deberá adjuntar además el CV del nuevo personal.

Se ha de eliminar este apartado de información antes de generar el documento PDF de memoria extendida en base a esta plantilla.

Existen una serie de textos fijos y unos campos en los que el beneficiario incluirá la información detallada que justifique la solicitud de autorización de los cambios, resaltados en color azul.

# Datos generales de la solicitud y definición del tipo de modificación

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO SUBVENCIONADO (TÍTULO):** | Especificar el título del proyecto según la resolución de concesión |
| **EXPEDIENTE:** | TSI-069X00-2023-XXX |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA:** | Especificar el nombre de la entidad beneficiara según resolución de concesión | **NIF:** | Especificar el NIF de la entidad |
| **TIPOLOGÍA DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS:** | [ ]  Propuesta de financiación. [ ]  Modificaciones de presupuesto que supongan un incremento de más de un 20 por ciento en los conceptos indicados en el artículo 9 de la presente orden que figuren en la resolución de concesión, compensables con disminuciones de otros conceptos, sin que en ningún caso se incremente el importe de la ayuda total.[ ]  Condiciones:[ ]  Entregables o criterios de aceptación que se hayan definido para dichos entregables.[ ]  Requisitos técnicos del producto o servicio a desarrollar.[ ]  Perfil profesional del equipo que participa en el proyecto.[ ]  Entidades subcontratadas previamente autorizadas.[ ]  Otro tipo de cambios. Si se ha seleccionado, especificar qué tipo. |
| **MODIFICACIONES ASOCIADAS:** | Especificar si la modificación que se solicita modifica y/o está asociada a una solicitud de modificación anterior en el expediente |

# Descripción detallada del cambio a realizar.

* 1. Cambios solicitados y motivación

Se solicita la autorización a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de las siguientes modificaciones acordes con el artículo 30.2 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio:

Especificar los cambios referentes a la solicitud de autorización de modificación.

La motivación de los cambios es la siguiente:

Incluir el detalle de la motivación de los cambios, detallando las justificaciones a los mismos.

* 1. Entregables o criterios de aceptación que se hayan definido para dichos entregables

Incluir la relación de los entregables o criterios de aceptación que se ven afectados por el cambio, estableciendo los definidos previamente y el cambio en los mismos tras la modificación.

Indicar la relación de los paquetes de trabajo, los entregables y las actividades afectadas.

* 1. Requisitos técnicos del producto o servicio a desarrollar

Incluir los requisitos técnicos que se ven afectados por el cambio, estableciendo los definidos previamente y el cambio en los mismos tras la modificación.

* 1. Perfil profesional del equipo que participa en el proyecto

Incluir una motivación detallada del cambio de Perfil profesional del equipo que participa en el proyecto.

* 1. Gasto financiable implicado

Detallar el gasto financiable que se ve implicado, en caso de que se produzca modificación en el mismo, especificando una comparativa con lo previo a los cambios (mediante una tabla con el gasto previo a los cambios y el gasto tras los cambios). Si no existe modificación en el gasto financiable, se ha de indicar.

* 1. Entidades subcontratadas previamente autorizadas

Descripción y motivación del cambio de las entidades subcontratadas previamente. (Nota. En este caso se deberá volver a pedir la autorización de la subcontratación).

# Motivación detallada del cambio a realizar

La presente solicitud de modificación de la resolución de concesión cumple con las condiciones establecidas en el artículo 30.1 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Chip), destinadas a la investigación y desarrollo en el área de microelectrónica, para la difusión del conocimiento y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Asimismo, la presente solicitud se presenta, salvo causa de fuerza mayor, al menos seis meses antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto a través de la sede electrónica (según dispone el anexo 2 de la convocatoria del programa CÁTEDRAS CHIP para el año 2023).

El citado artículo 30.1 dispone: “*De acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 86 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y siempre que no se dañen derechos de tercero, se podrá autorizar una modificación de la resolución de concesión cuando concurran las siguientes circunstancias*:

1. *Que el cambio no afecte a los objetivos fundamentales del proyecto, ni a otros aspectos que hayan sido determinantes para la concesión de ayuda.*
2. *Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.*
3. *Que el cambio no dañe derechos de terceros.*
4. *Que el cambio no suponga un incremento de la ayuda total concedida.*
5. *Que el cambio no suponga prórrogas del plazo de ejecución de los proyectos, salvo las siguientes excepciones:*
	* *Ampliaciones que conceda de oficio el órgano competente.*
	* *Las que, en su caso, se determinen en las convocatorias.*
6. *Condiciones técnico-económicas que se establezcan en la resolución de concesión.*
7. *Modificaciones de presupuesto que supongan un incremento de más de un 20 por ciento en los conceptos indicados en el artículo 9 de la presente orden que figuren en la resolución de concesión, compensables con disminuciones de otros conceptos, sin que en ningún caso se incremente el importe de la ayuda total.*
8. *Que el cambio no afecte al cumplimiento del principio DNSH.*
9. *Las que se determinen adicionalmente en las convocatorias.*

La justificación del cumplimiento de estas condiciones que conllevan a la solicitud de autorización de la modificación es la siguiente:

Incluir una justificación detallada del cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el artículo 30.1 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio, necesarias para poder solicitar la autorización de los cambios.

(NOTA: en el artículo 30.1.i) se hace referencia a las excepciones que se determinen en las convocatorias. Para la convocatoria de 2023 no se definen excepciones adicionales a las especificadas en el citado artículo)

# Análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto

Incluir un análisis detallado con el impacto y la viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto.

# Otros comentarios/Otro tipo de cambios

En este apartado se incluirán aquellos comentarios que el beneficiario considere oportunos para la justificación de los cambios solicitados o la descripción y motivación de otros tipos de cambios solicitados. Si no existen comentarios adicionales, se indicará que no hay comentarios adicionales.

Fecha y firma del Investigador Responsable/Investigador Principal